



Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Hacienda y Presupuesto

Proyecto de Ley N° _____

QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° PAR-20/2015, POR UN MONTO DE HASTA CIENTO CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 140.000.000.-), CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), Y EL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1684P, POR UN MONTO DE HASTA CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 43.364.000.-), CON EL FONDO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PAÍSES EXPORTADORES DE PETRÓLEO PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDORES DE INTEGRACIÓN SUR-OESTE DEL PARAGUAY, A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016.

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

- Art. 1°.-** Apruébanse el Contrato de Préstamo N° PAR-20/2015, hasta la suma de ciento cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 140.000.000.-), con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), y el Convenio de Préstamo N° 1684P, hasta la suma de cuarenta y tres millones trescientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 43.364.000.-), con el Fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID), para el financiamiento del Programa de Infraestructura Vial Corredores de Integración Sur-Oeste del Paraguay, a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Declárase de Utilidad Pública y expropiase a favor del Estado Paraguayo-Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), los inmuebles afectados a la franja de dominio de las obras de Mejoramiento y Pavimentación del Tramo Alberdi – Pilar; Habilitación del Acceso a Puerto Falcón (Tramo Puente Remanso – Puerto Falcón); y Acceso al Puerto de Pilar (Circunvalación a la ciudad de Pilar), a ser ejecutadas por el MOPC, de conformidad a la Ley N° 5389 del 8 de enero de 2015, "Que establece el procedimiento para la expropiación e indemnización de inmuebles comprendidos en las áreas destinadas a la franja de dominio público de obras de infraestructura a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y declara de utilidad pública y expropia a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) varios inmuebles afectados por dicha condición"; cuyo procedimiento expropiatorio regirá para las antes citadas obras de infraestructura (Artículo 41).
- Art. 3°.-** Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones), por la suma de ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta guaraníes (G 137.987.447.680.-), que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 4°.-** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central por la suma de ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta guaraníes (G 137.987.447.680.-), que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 5°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".
- Art. 6°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.
- Art. 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

1
2



31/03/16
9:15 H2



**Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Hacienda y Presupuesto**

Anexo de la Ley

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Grp.	Subgr.	Ord.	Det.					Disminución	Aumento	
1	1			TESORERÍA GENERAL						
300	320			RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
		322		ENDEUDAMIENTO EXTERNO						
			2	DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS EXTERNOS						
				PRESTAMOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	187.754.090.384		187.754.090.384	0	137.987.447.680	325.741.538.064
T O T A L					187.754.090.384	0	187.754.090.384	0	137.987.447.680	325.741.538.064

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Grp.	Subgr.	Ord.	Det.					Disminución	Aumento	
12	13			MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES						
200	220			INGRESOS DE CAPITAL						
		221		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
			30	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	1.094.028.036.783	191.260.260.828	1.285.288.297.611	0	137.987.447.680	1.423.275.745.291
T O T A L					1.094.028.036.783	191.260.260.828	1.285.288.297.611	0	137.987.447.680	1.423.275.745.291

Entidad : 12 13 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
 Tipo de Presupuesto : 3 Programas de Inversión
 Programa : 2 Competitividad e Innovación
 Subprograma : 1 Infraestructura de Acceso Vial
 Proyecto : 26 MBI. TR ALBERDI PILAR CONT PREST FONPLATA PAR 20-2
 Unidad Responsable : 6 Dirección de Vialidad

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
260	20	303	12	Servicios Técnicos y Profesionales	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
260	20	403	12	Servicios Técnicos y Profesionales	0	0	0	0	1.500.000.000	1.500.000.000
520	20	303	12	Construcciones	0	0	0	0	9.804.362.932	9.804.362.932
520	20	403	12	Construcciones	0	0	0	0	98.043.629.318	98.043.629.318
580	20	303	12	Est. Proy. De Invers.	0	0	0	0	170.000.000	170.000.000
580	20	403	12	Est. Proy. De Invers.	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
SUBTOTAL					0	0	0	0	110.517.992.250	110.517.992.250

Proyecto : 27 REHAB. TR REMANSO FALCON CONT PREST FONPLATA PA
 Unidad Responsable : 6 Dirección de Vialidad

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
520	20	303	12	Construcciones	0	0	0	0	10.662.476.500	10.662.476.500
SUBTOTAL					0	0	0	0	10.662.476.500	10.662.476.500

Subprograma : 2 Infraestructura de Conectividad Interna y Externa
 Proyecto : 4 SP Construcción Terminal Portuaria Multipropósito en Pilar - FONPLATA PAR 1
 Unidad Responsable : 6 Dirección de Vialidad

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
520	20	303	12	Construcciones	0	0	0	0	1.527.907.175	1.527.907.175
520	20	403	12	Construcciones	19.536.920.922	0	19.536.920.922	0	15.179.071.753	34.815.992.677
SUBTOTAL					19.536.920.922	0	19.536.920.922	0	16.806.978.928	36.343.899.852
T O T A L					19.536.920.922	0	19.536.920.922	0	137.987.447.680	157.524.368.602



2/2